



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO	
ASUNTO: INGRESOS	
Fecha:	17/09/13 Ho. 14-45
Numero:	1162 Fol. 5
Expte. N°:	37/1986
Girado:	[Firma]
Recibido:	[Firma]

NOTA N°: 174

LETRA: P.S.P

Ushuaia, 17 de Septiembre de 2013

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud a los fines de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que remita el Pliego para la Licitación Pública para la adjudicación del Servicio Integral de Control de Estacionamiento Medido en la Vía Pública.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Todos los vecinos de la Ciudad experimentamos la dificultad que implica encontrar espacios para estacionamiento en las calles del casco céntrico. La cantidad y extensión de las calles ha ido aumentando y ha ido "subiendo", es decir que cuando años atrás la zona crítica alcanzaba sólo la Av. San Martín y algunas de las cuadras transversales, hoy representa casi la totalidad de las paralelas entre Maipú y Magallanes.

La ciudad ha experimentado un crecimiento acelerado y sostenido de la población y consecuentemente un aumento exponencial del parque automotor. El casco céntrico se ha densificado con nuevos edificios, la mayoría de los cuales no prevén garages suficientes para sus copropietarios, todo lo cual ha aumentado la cantidad y extensión de los autos estacionados en las aceras del centro, por lo que los espacios afectados a este sistema han quedado insuficientes.

El último pliego del Servicio de Control de Estacionamiento Medido se aprobó por Ordenanza Municipal N° 2779, de diciembre de 2004. Desde entonces no ha habido pliego y sólo en el año 2010, mediante Ordenanza Municipal N° 3819, se estipula un reconocimiento de los contratos vigentes "por el plazo de noventa (90) días y/o hasta tanto se culmine el proceso licitatorio".

Ya en la sesión de dicha ordenanza, algunos de los concejales cuestionaron la característica de "parche" de esta norma, requiriendo una revisión integral. Esa revisión integral lleva una mora de tres años.

Es necesario y cada vez más urgente un plan que determine la delimitación de nuevas zonas afectadas, la tecnología a emplearse, el tipo de demarcación, el precio del ticket, etc. todas medidas que deben ser pensadas en función de mejorar las condiciones del tránsito derivadas de la proliferación de vehículos circulando por las calles y la creciente demanda del espacio dedicado al estacionamiento en la vía pública.

La apuesta por la mejora del tránsito en la ciudad incluye múltiples aristas y el estacionamiento resulta una cada vez más fundamental. Afecta tanto a peatones, conductores, como al Servicio Público de Transporte de Pasajeros, servicios de taxis y remises, además de los vecinos cuyos frentes suelen estar obstruidos por vehículos ajenos. Entre esos actores debemos plantearnos de aquí a futuro las prioridades que nos permitan jerarquizar por sobre la comodidad o de algunos particulares, la fluidez de circulación, la

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

accesibilidad y la seguridad del tránsito para toda la ciudad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en la presente Minuta de Comunicación.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Silvio Bocchicchio', escrita con un estilo cursivo y fluido.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente Dn. Federico Sciurano, a los fines de solicitarle al Departamento Ejecutivo Municipal, el envío de una propuesta de Pliego para el Servicio Integral de Control de Estacionamiento Medido en la Vía Pública dentro del ejido municipal, para ser concesionado por la vía de la Licitación Pública o bien la Contratación Directa, el cual requiere de acuerdo del Concejo Deliberante, tal como establece la Ordenanza Municipal N° 2402 en su artículo 1°.

El último pliego del Servicio de Control de Estacionamiento Medido se aprobó por Ordenanza Municipal N° 2779, de diciembre de 2004. Desde entonces no ha habido nuevo Pliego y sólo en el año 2010, mediante Ordenanza Municipal N° 3819 se ratifica el Decreto Municipal N° 981/2010 que reconoce las actuaciones de los concesionarios del Servicio de Estacionamiento Medido en la calle San Martín "por el plazo de noventa (90) días y/o hasta tanto se culmine el proceso licitatorio". Desde 2010 a la fecha, los 3 meses del plazo inicial establecido, llegaron a convertirse en 3 años.

Ello implica que el planteamiento del Servicio no ha tenido una actualización sustantiva e integral desde el año 2004. Desde entonces, la ciudad ha experimentado un crecimiento acelerado y sostenido de la población y consecuentemente un aumento exponencial del parque automotor. El casco céntrico se ha densificado con nuevos edificios, la mayoría de los cuales no prevén garajes suficientes para sus copropietarios, todo lo cual ha aumentado la cantidad y extensión de los autos estacionados en calles del centro, por lo que los espacios afectados a este sistema han quedado insuficientes.

Este Concejo, involucrado con la problemática de estacionamiento, ha sancionado la reciente Ordenanza N° 4346 que establece la afectación al estacionamiento medido de la playa de Maipú a la altura del 1200 y evalúa otros proyectos para atender a esta cuestión, como la demarcación de dársenas a 45° o la colocación de rampas en ochavas para aumentar espacios de estacionamiento, entre otros.

Pero a pesar de estos esfuerzos legislativos, es imperiosa la necesidad de un ordenamiento y una planificación integrales para el sistema de estacionamiento en la vía pública.

La afectación de nuevas arterias es potestad del Departamento Ejecutivo, con acuerdo del Concejo Deliberante, tal lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2402.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Es por ello que le solicitamos que a través del área que corresponda, se procure la elaboración del correspondiente Pliego Integral para ser tratado en el seno de este Cuerpo.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia